



Lanús,

06 JUL 2020

**VISTO:**

La Ordenanza General 267/80 de la Pcia. de Bs. As, el expediente N°91626; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Gestión de Tasas Comerciales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos realizó la búsqueda exhaustiva del expediente N° 836.689-A-2009, iniciado por Ezequiel Alfaya para la habilitación de un comercio con el rubro venta de repuestos nuevos y usados para el automotor.

Que, en el expediente citado en el visto, a fs. 3 se informa las áreas involucradas en el proceso administrativo han realizado una búsqueda de los obrados extraviados, sin obtener resultado positivo;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XVII-Reconstrucción de Expediente, artículo N° 131 y 132 de la Ordenanza General 267/80 de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Economía y Fianzas y la Subsecretaría Técnica Jurídica.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Ordéñese la reconstrucción del expediente N° 1000-836689-A-2009 conforme al artículo N° 131 y 132 de la Ordenanza General 267/80 de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º:** Reprodúzcanse informes, dictámenes, vistas y toda documentación administrativa referente a dicha actuación, mencionada en el artículo 1º del presente decreto, que registren las áreas de incumbencia.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 4º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Direcciones de Gestión de Tasas Municipales; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal

